

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2019-166 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 8/2018, de suplementos de créditos con cargo a mayores ingresos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma norma, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento adoptado en fecha 26 de noviembre de 2018, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 8/2018, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo a mayores ingresos dentro del presupuesto de la Corporación del año 2018, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	GASTOS DE PERSONAL	173.093,58		173.093,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	246.899,93	16.500,00	263.399,93
3	GASTOS FINANCIEROS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00		15.000,00
6	INVERSIONES REALES	33.850,00	500,00	34.350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.241,00		6.241,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	Total Presupuesto	475.084,51	17.000,00	492.084,51

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, y dado que esta Entidad Local no tiene deuda pública que reducir, la misma se realiza con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en las aplicaciones 32100.Licencias urbanísticas y 55400. Aprovechamientos agrícolas y forestales, del presupuesto corriente.

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	IMPUESTOS DIRECTOS	55.424,00		55.424,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	69.340,00	9.662,00	79.002,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296.994,77		296.994,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.384,15	7.338,00	52.722,15
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00		10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	Total Presupuesto	477.142,92	17.000,00	494.142,92

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Valle de Villaverde, 2 de enero de 2019.

El alcalde,
Javier Pérez Aguirre.

2019/166

CVE-2019-166